

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de noviembre del año dos mil trece; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La presentación de fecha 18 de noviembre de 2013 efectuada por el Dr. Pablo Vega, miembro del jurado examinador del concurso n° 78 (Fiscal/a de Instrucción en lo Penal de la III Nominación del Centro Judicial Capital), y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo resuelto en Acuerdo n° 74/2013 se corrió vista al jurado por el término de cinco (5) días de los planteos de nulidad efectuados por los postulantes en el marco del proceso en trámite.

En la presentación de fecha 18 de noviembre el Dr. Vega manifestó su imposibilidad de poder cumplir la contestación en el plazo asignado por razones de índole profesional y laboral, solicitando una ampliación del mismo.

Por ello:

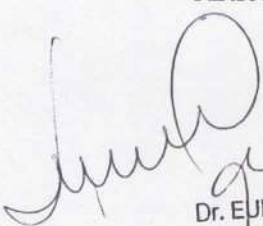
EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

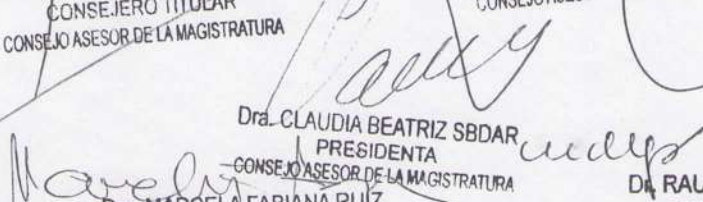
Artículo 1°: **OTORGAR** una prórroga hasta el día 10 de diciembre al jurado Dr. Pablo Vega para la contestación de la vista cursada de los planteos efectuados en el marco del concurso n° 78 (Fiscal/a en lo Penal de Instrucción de la III Nominación del Centro Judicial Capital).

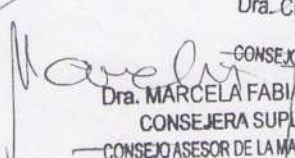
Artículo 2°: **COMUNICAR** lo aquí resuelto a los integrantes del tribunal y **PUBLICITAR** el presente en la página *web* del Consejo.

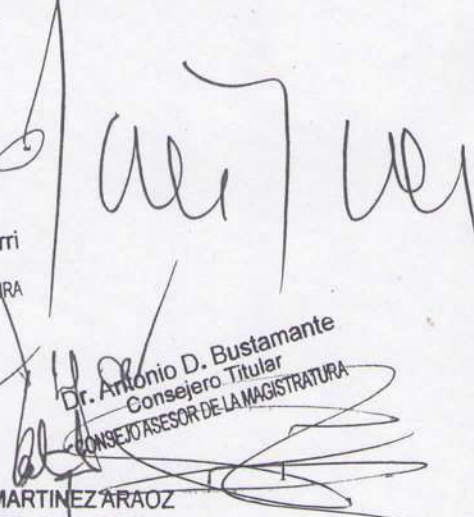
Artículo 3°: De forma.

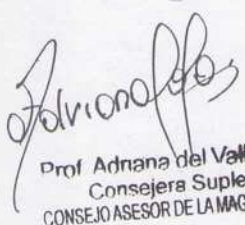

Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

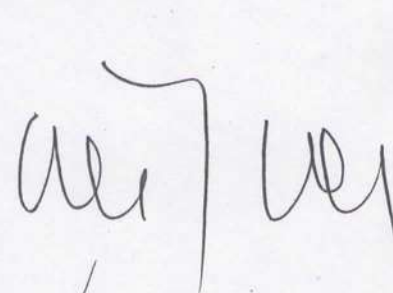

Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Prof. Adriana del Valle Najar
Consejera Suplente
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, docto...

Maria Sofia Nacul

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

ACUERDO No. 2013

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del año 2013, se reunieron los miembros del Consejo Asesor de la Magistratura para emitir el presente acuerdo.

En virtud de lo anterior, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia establece que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia en nombre del pueblo y por virtud de su autoridad propia.

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Declarando que el presente acuerdo es de carácter interno y no tiene efectos de derecho.